



**APRUEBA CONTRATO DE TRABAJO
POR REEMPLAZO DE LICENCIA MEDICA**

DECRETO ALCALDICIO N° 4249

QUILLÓN, 04 NOV 2021

VISTOS :

- Licencia Médica N° 3-7877232 de fecha 02/11/2021.
- El contrato de fecha 02 de noviembre de 2021
- D.F.L. N° 1 Código del Trabajo.
- D.A. N° 1.487 de fecha 18-04-2018 que designa suplencia como Jefe DAEM. a la Sra. Urika Zúñiga Gamonal.
- D.A. N° 2.286 de fecha 29-06-2021 que nombra como Alcalde de la Comuna a Don Miguel Peña Jara.
- D.A. N° 1.249 de fecha 12-03-2020 que nombra como Secretario Municipal (S) a Don Claudio Gonzalez Cifuentes
- D.A. N° 3.412 de fecha 16-11-2020 que aprueba Presupuesto Educación Municipal para el año 2021.
- Sentencia definitiva de proclamación de alcalde dictada en Causa Rol N° 179-2021 de fecha 17-06-2021 del Tribunal Electoral de la Región de Ñuble.
- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO :

1. **Apruébese** en todas sus partes el contrato de trabajo, suscrito entre la I.Municipalidad de Quillón, y la Srta. **CAROL SOTO SEPULVEDA** de fecha 02 de noviembre de 2021 por reemplazo de licencia médica de la Sra. Brasilia Merino Herrera (02-11-2021 al 28-11-2021) con una renta de \$ 400.000 (cuatrocientos mil pesos), imponible.
- 2.- **IMPUTESE**; el gasto que origine la ejecución del presente Decreto con cargo a la Subvención Regular.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLIQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

**CLAUDIO GONZALEZ CIFUENTES
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
MINISTRO DE FE**



JAS/UZG/tsj.-
DISTRIBUCION
-c.c. Interesada
-cc. Archivo DAEM.
-c.c. Archivo Municipal

I.MUNICIPALIDAD DE QUILLON
DEPTO. EDUCACION MUNICIPAL
SUB-DEPTO. DE PERSONAL

CONTRATO DE TRABAJO

En Quillón a 02 días del mes de noviembre del año 2021 entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLON-DEPARTAMENTO DE EDUCACION**, actuando como Alcalde MIGUEL PEÑA JARA, RUT N° [REDACTED] con domicilio en [REDACTED] y Doña CAROL ANGELICA SOTO SEPULVEDA, RUT. [REDACTED] de Nacionalidad Chilena, nacida el 11 de octubre de 1982, domiciliada en [REDACTED] en la comuna de [REDACTED] de estado civil Soltera se ha convenido en el siguiente **CONTRATO DE TRABAJO**, para cuyos efectos las partes convienen denominarse respectivamente, **EMPLEADOR Y TRABAJADOR**.

1.- El trabajador se compromete a ejecutar el trabajo de **Inspectora** en la Escuela "**Laguna Avendaño**", ubicado en Quillón, pudiendo ser trasladada a otro domicilio, o labores similares, dentro de la ciudad, por causa justificada, sin que ello importe menoscabo para el Trabajador.

2.- La jornada de trabajo será la siguiente: 44 horas cronológicas repartidas de **LUNES A VIERNES**

3.- El Empleador se compromete a remunerar al Trabajador con la suma de \$ 400.000 (cuatrocientos mil pesos) Imponibles.

Las remuneraciones se pagarán proporcional a los días trabajados, finalizando el mes, del monto de ellas el Empleador hará las deducciones que establecen las leyes vigentes.

4.- El presente Contrato de Trabajo comienza el 02 de noviembre de 2021 y hasta término de L.Médica de la titular Sra. Brasilia Merino Herrera (28-11-2021) podrá ponerse término cuando concurran para ello causas justificadas que, en conformidad a la ley, puedan producir su caducidad, o sea permitido dar al Trabajador el aviso de desahucio con 30 días de anticipación, a lo menos.


5.- Se entienden incorporadas al presente Contrato todas las disposiciones legales que se dicten con posterioridad a la fecha de suscripción y que tengan relación con él.



FIRMA DEL TRABAJADOR
CAROL SOTO SEPULVEDA
C.I. [REDACTED]



MUNICIPALIDAD DE
ALCALDE
QUILÓN
C.I. [REDACTED]



CLAUDIO GONZALEZ CIFUENTES
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
MINISTRO DE FE



UZG/tsj.-